

LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2015-2039 *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

El Pleno del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda.

Además de las previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica al Ayuntamiento de Hermandad Campoo de Suso las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros (IVA incluido).

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01390324.
- Código del órgano gestor: L01390324.
- Código de la unidad de tramitación: L01390324.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 6.^a de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público.

Espinilla, 30 de enero de 2015.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2015/2039

CVE-2015-2039